

Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, 24 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2480.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACION POLIGONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-32 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se conoció del dictamen emitido por la Comisión permanente de Fomento, en sesión celebrada el once de los corrientes, por el que se propone a la Asamblea la adopción del acuerdo siguiente:

1. - La aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Poligonal de la Unidad de Ejecución U.E.-32 del Plan General de Ordenación Urbana.

2 - La publicación de la aprobación definitiva de la presente rectificación de Delimitación Poligonal en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la LRBRU.

3 - Contra este Acuerdo que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, (B.O. E. núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso - administrativo ante el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Tras su lectura por Secretaría, el presidente sometió el asunto a debate, y al no tener éste lugar, lo sometió a votación, siendo aprobada con el voto unánime de los veintidós miembros asistentes.

Lo que se hace publico para conocimiento general.

Melilla, 16 de Octubre de 2003.

El Secretario General. P.A.

Jose Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

2481.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AHMED AHMED, YAMAL.- DNI 45. 281. 844L.- N° de resolución 3714, Fecha 15/09/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de Octubre de 2003.

La Secretaria. Francisca Estévez Botello.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2482.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 922, de fecha 21-X-03, registrada con fecha 22-X-03, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. SAID MOHAMED AMAR "EL IDRISI", solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Avenida de la Marina Española, nº 7, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado" la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla 22 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.